



CONVOCATORIA INTERNA FINANCIACIÓN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN N° 18-2025

PRESENTACIÓN

La Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia y el Centro de Pensamiento y Desarrollo Tecnológico de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central presenta la convocatoria interna de financiación de proyectos de investigación para consolidar los grupos de investigación a través de la generación de nuevo conocimiento, actividades de desarrollo tecnológico e innovación, apropiación social del conocimiento, divulgación pública de la ciencia y la formación del talento humano.

La presente convocatoria se enmarca al numeral 5 del artículo 7 del Acuerdo 05 de 2013, Estatuto General de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, que define como “objetivo institucional: producir conocimientos en los ámbitos de la técnica, la ciencia, la tecnología, las humanidades, el arte y la filosofía y desarrollar procesos de innovación que ayuden a mejorar la calidad de vida de los colombianos”.

1

De igual manera, se vincula en el Plan de Desarrollo Institucional 2025- 2032 aprobado mediante [Acuerdo 033 de 11 de diciembre de 2024](#) en el eje estratégico 2 “Investigación y Producción Técnico Científica”, el cual tiene como “objetivo estratégico: Generar y fortalecer las capacidades técnico científica y de innovación de la ETITC mediante la consolidación de la investigación aplicada, La generación de alianzas estratégicas y la integración de la innovación con la formación académica”.

1. OBJETIVO

Financiar Proyectos de investigación y Desarrollo Tecnológico de los grupos de investigación avalados por la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

2. DIRIGIDO A

Docentes vinculados a los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central en el semestre 2025-II.

3. REQUISITOS

- a) Las propuestas deben ser inéditas, pertinentes a las [líneas de investigación](#) institucionales.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



- b) Un (1) investigador podrá participar en solo una (1) propuesta de proyecto de investigación para esta convocatoria.
- c) Las propuestas deberán vincular un (1) investigador principal y máximo dos (2) co-investigadores, quien deben tener actualizada la filiación institucional en el CvIac, ORCID y Google académico.
- d) No se aceptan propuestas presentadas por un solo investigador.
- e) Publicar un artículo resultado de investigación en una revista indexada a nivel nacional según el índice de Publindex <https://scienti.minciencias.gov.co/publindex/o> en revista internacional tipo A.
- f) Presentar un producto de innovación y Desarrollo tecnológico, de acuerdo con el [Modelo medición de grupos de investigación MinCiencias 2024](#)
- g) La Vinculación de un Trabajo de grado de estudiantes de Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, en el marco de la reglamentación de trabajos de grado donde se define como *“El Trabajo de Grado es una actividad académica que permite al estudiante que aspira a graduarse en el nivel o ciclo profesional universitario, consolidar sus competencias profesionales en torno a la investigación, análisis, innovación”* Artículo 79 Reglamento Estudiantil (Acuerdo 09 de Agosto 18 de 2021).

2

La vinculación del trabajo de grado al momento de formular el proyecto de investigación para la Convocatoria # 18-2025 corresponde a la definición del tema propuesto para el desarrollo de un trabajo de grado. El desarrollo mismo del trabajo de grado se realiza bajo los parámetros y requisitos establecidos en [Acuerdo 02 de abril 22 de 2022](#) que expide y adopta el Reglamento de Trabajos de Grado para los programas del nivel Profesional Universitario de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central y de acuerdo con las responsabilidades allí definidas para el estudiante y profesor que participan.

- h) Para el caso de proyectos de investigación que involucren la participación de seres vivos, la conservación del medio ambiente, el tratamiento de datos con menores de edad se remitirá a revisión del Comité de ética.

4. CONDICIONES INHABILITANTES

- a) Los investigadores que postulen propuestas no deben estar vinculados a proyectos de investigación financiados por la ETITC o en convenio para la vigencia 2025-II y 2026- I.
- b) Al momento de apertura de esta convocatoria, el investigador principal y sus coinvestigadores deben encontrarse a paz y salvo por todo concepto con la Vicerrectoría de Investigación, hasta el año 2025-II.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



5. DURACIÓN DE PROYECTOS

El término de duración de los proyectos a financiar es máximo doce (12) meses contados a partir de la fecha firma del acta de inicio del proyecto.

6. FINANCIACIÓN

- a) La institución cuenta con CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000) del proyecto de inversión nacional “Fortalecimiento Del Sistema De Investigacion De La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Bogotá” Código BPIN 202300000000208 del rubro de Financiación de proyectos para la vigencia del año 2026.
- b) Los recursos asignados a esta convocatoria son recursos de inversión de la nación, por lo tanto, es de obligatorio cumplimiento la RENDICION DE CUENTAS, que se realiza presentando los productos de investigación en relación con los recursos económicos aprobados en cada proyecto de investigación.
- c) Los proyectos de investigación podrán solicitar un monto máximo de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000) para financiación del proyecto.
- d) Los rubros financiables en los proyectos son:
 - Materiales e insumos requeridos para la fabricación de prototipos. Adjuntar las cotizaciones
 - Material bibliográfico relacionado con la temática del proyecto. Este material se adquirirá y se asignará a la biblioteca de la ETITC y los investigadores podrán solicitar el servicio de préstamo durante todo el semestre académico. Terminando este periodo deberá devolverlo a la biblioteca.
 - Adquisición de software especializado que no exista en el inventario de la ETITC.
 - Realización de publicaciones no seriadas como libros resultados de investigación, capítulos de libros y se apoya con recursos para el diseño, impresión, corrección de estilo de estas publicaciones
 - Sometimiento de artículos de investigación en revistas indexadas nacionales e internacionales.
 - Aprobados los proyectos, la Vicerrectoría de Investigación solicitará a la Vicerrectoría Académica la asignación de 10 horas para el director del proyecto, 8 horas para el coinvestigador

Nota: esta convocatoria no financia movilidad nacional o internacional con recursos para inscripciones, tiquetes o viáticos; estos se gestionarán a través de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales ORII de la ETITC.



7. PROCESO DE EVALUACIÓN

Las propuestas se someterán a evaluación de pares externos quienes emitirán un concepto basado en los siguientes criterios:

CRITERIO		PUNTAJE
Formulación	Contribución de la pregunta de investigación planteada a la generación de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación.	10
	Claridad y sustentación de los fundamentos teóricos y estado del arte	10
	Claridad de la pregunta de investigación e hipótesis planteadas	10
Coherencia	Articulación y Coherencia entre título, pregunta de investigación, problema y justificación	10
	Coherencia entre objetivo general, objetivos específicos, metodología, cronograma, productos y presupuesto	10
Impacto	Perspectiva de uso potencial de los resultados de investigación.	10
	Potencial de aplicación y uso de los resultados en la sociedad	10
Metodología	Adecuado planteamiento del tipo de investigación, diseño metodológico, variables a investigar.	10
	Definición adecuada de etapas o fases y sus actividades para que contribuyan con el logro del objetivo general y los objetivos específicos del proyecto.	10
Productos	Adecuada identificación de productos de generación de nuevo conocimiento, innovación, desarrollo tecnológico y formación	10

4

Serán clasificados los proyectos que obtengan una calificación igual o superior a 90/100 puntos y la adjudicación se realizará en orden de calificación en concordancia con el monto presupuestal asignado para esta convocatoria.

8. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN

1. Diligenciar el formato de presentación de proyectos [INV-FO-02 Presentación de Proyectos de Investigación](#)
2. Formular el proyecto de investigación en el formato y firmado en formato PDF
3. Registrar su propuesta [AQUI](#). Se ingresa con correo institucional
4. Al correo electrónico del director del proyecto recibirá las observaciones de cumplimiento de condiciones mínimas

9. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
1. Publicación de la convocatoria	Septiembre 10 de 2025
2. Recepción de propuestas	Noviembre 20 de 2025

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



3. Concepto revisión requisitos mínimos	Diciembre 27 de 2025
4. Subsanción de requisitos mínimos	Diciembre 4 de 2025
5. Revisión por pares externos	Diciembre 11 de 2025 a Enero 20 de 2026
6. Publicación de resultados Convocatoria	Enero 25 de 2026
7. Firma Acta Inicio	Febrero 6 de 2026

10. MAYOR INFORMACIÓN

Envíe su solicitud a investigacion@itc.edu.co

Original Firmado

Ing. LUISA MARINA GÓMEZ TORRES

Vicerrectora Investigación, Extensión y Transferencia

Proyectó: Martha C Herrera R
250910